

Tipo de solicitud	SUMINISTRO	INSTITUT CATALÀ DEL SÒL (INCASÒL) Q-0840001-B A/A D. ALBERT PEREZ CERDAN C/ CÒRSEGA, 273, 6º-E. 08008 - BARCELONA (BARCELONA)
Referencia Solicitud:	930986	

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de su instalación de consumo por una potencia firme de **11.178,93 kW** en **CL AUXILIAR PARA MACROFINCA 1, C-14 B. NORD, 25300, TARREGA (LLEIDA)**, les comunicamos que, una vez evaluada:

La propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso y que hacen viable la conexión es la siguiente:

SOLUCIÓN DE ACCESO Y CONEXIÓN

- o Punto de conexión: **Barras en SE TARREGA 25 kV. Código: 471707309**
- o Coordenadas UTM del punto de conexión: **[Huso 31, X: 344.555, Y: 4.614.975]**
- o Capacidad de acceso firme propuesta (kW): **11.178,93**
- o Tensión nominal (V): **25.000**
- o Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): **1.083**
- o Potencia de cortocircuito mínima (MVA): **163,7**
- o *Restricciones temporales* del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la legislación vigente acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio y los que se requieren entre el punto de conexión con la red de distribución y el punto frontera con la instalación de generación.
- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa. Para ello deberá hacernos llegar cumplimentado y firmado el documento de aceptación incluido como anexo "ACEPTACION DE LA PROPUESTA PREVIA". Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada la propuesta previa, lo que supondrá la desestimación de la solicitud de los permisos de acceso y conexión, debiendo, en su caso, ser nuevamente formulada por Vd. dando lugar a una nueva comunicación, de acuerdo a la legislación vigente, por parte de esta compañía distribuidora que atenderá a las condiciones existentes en la red en ese momento, sin necesaria vinculación con la actual.

Como parte de las condiciones económicas de esta propuesta previa, se acompaña como Anexo una propuesta de Acuerdo de pago para que lo remita firmado en este mismo plazo de 30 días, conforme al art. 14.9 del RD 1183/2020 y a la Circular 1/2024, CNMC.

En caso de que acepte la propuesta previa con el punto de conexión, las condiciones técnicas y las condiciones económicas, procederemos a emitir, como gestores de la red, los permisos de acceso y conexión.

Para el inicio de obras y trabajos por parte de e-distribución será requisito imprescindible la formalización de un acuerdo en el que se defina la forma de pago, titularidades y otros aspectos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones. El importe podrá ser objeto de revisión, y por tanto se deberá actualizar el presupuesto previamente a la firma del acuerdo de ejecución, debido a la gestión de las autorizaciones y permisos, a la variación en la cotización de los materiales, si se apreciase la necesidad de algún tipo de actuación adicional debidamente justificada y no contemplada inicialmente en este presupuesto y, en cualquier caso, transcurridos seis meses desde el envío de esta comunicación.

Una vez ejecutadas las instalaciones de extensión y enlace, el usuario final de la energía podrá formalizar el contrato de suministro, a través de una empresa Comercializadora de electricidad de su libre elección.

La lista de empresas comercializadoras existentes en la actualidad se encuentra disponible en la página web de la CNMC (www.cnmc.es, apdo. Energía/Operadores energéticos/Listado de comercializadores).

El usuario final de la energía deberá abonar, tras la puesta en servicio de la instalación, la cuota de acceso conforme al importe por kW contratado o ampliado según tarifas, junto con la cantidad correspondiente a derechos de enganche y el depósito de garantía que proceda.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. En nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal



e-distribución

24/02/2025

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- Adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):

SE TARREGA

- Una (1) posición 25 kV, Doble Barra, Cabina blindada, Salida línea.
- Ampliación Remota.
- Tendido y conexión de los cables dentro del recinto de la subestación. La conexión en subestación de la línea del solicitante es SUBTERRÁNEA.
- Sellado e ignifugado de cables y cabinas.
- Adecuación de herrajes, bandejas y soportes necesarios en el falso suelo para correcto tendido de circuitos.
- Suministro y montaje por adecuación de equipos de PyC en celdas MT (TGP+ANILLO TELEGESTION).
- Suministro y montaje por adecuación de equipos de PyC en celdas SALIDA DE LINEA (CONJUNTO SENSORES+SW).

TRABAJOS MT

- Trabajos de conexión de la línea proveniente de la SE TARREGA con la línea que va hacia el desarrollo urbanístico.
- Trabajos de conexión con las LSMT 25 kV CANALETA1 y 2.
- Puesta en marcha de los telemandos de los nuevos CDs
- Refuerzos en instalaciones en servicio para aumentar la capacidad de la red (a cargo del solicitante):
 - No se precisan
- Entronque y conexión a la red existente.

2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red.

Comprenden las nuevas instalaciones de red a construir desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante.

Conforme establece el artículo 25.3 del Real Decreto 1048/2013, estos trabajos podrán ser ejecutados, a requerimiento del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada, o por la empresa distribuidora:

- Instalaciones entre el punto de conexión con la red de distribución y el primer elemento propiedad del solicitante:
 - LSMT 25 kV desde SE TÁRREGA hasta el CD2 en el desarrollo urbanístico, con conductor 400 Al (según planos adjuntos).
 - LSMT 25 kV entrada/salida desde la LSMT 25 kV CANALETA 2 hasta CD1, con conductor 400 Al (según planos adjuntos).
 - LSMT 25 kV entrada/salida desde la LSMT 25 kV CANALETA 1 hasta CD2, con conductor 400 Al (según planos adjuntos).
 - Circuitos de MT con conductor 400 Al y nuevos CTs y CDs con telemando en el interior de la urbanización (según planos adjuntos).
 - Circuitos de BT con conductor 240 Al y nuevos CS+CGP y CS+CPM en el interior de la urbanización (según planos adjuntos).

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento. Adjuntamos el detalle de los trámites a seguir en caso de que opte por encargar su ejecución a una empresa instaladora. En cualquier caso, las instalaciones que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor tendrán la condición de red de distribución y serán susceptibles de tener un convenio de resarcimiento en los términos previstos en la normativa de aplicación.

PRESUPUESTO

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio.

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque, cuyo importe asciende a:

Capacidad firme:

- Trabajos de adecuación, adaptación o reforma de instalaciones existentes:

236.864,15 € (I.V.A. no incluido)

El plazo estimado de ejecución material de los trabajos será de **14** meses, una vez obtenidos los permisos y autorizaciones administrativas necesarias.

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

La operación de entronque y conexión de las nuevas instalaciones de extensión con la red existente será realizada a cargo de esta empresa distribuidora. El coste de los materiales utilizados en la operación de entronque y conexión, en base a la legislación vigente, son a cargo del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución, por los trabajos correspondientes al apartado 1, es el que le indicamos a continuación.

-	Trabajos de reforma, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones existentes:		
-	SE TARREGA	216.562,56	€
-	TRABAJOS MT	20.301,59	€
-	Suma parcial	236.864,15	€
-	I.V.A. en vigor (21 %) ¹ :	49.741,47	€
-	Total importe abonar SOLICITANTE:	286.605,62	€

¹ Importe calculado con el impuesto vigente en el momento de emitir estas condiciones económicas. Caso de producirse una variación en el mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el impuesto en vigor a la fecha del pago.

2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red.

En este caso, conforme a la legislación vigente, EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal debe supervisar las infraestructuras realizadas por el instalador autorizado de su elección, percibiendo por ello los derechos de supervisión baremados según la Orden ITC 3519/2009 de 28 de diciembre. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones, y una vez dispongamos de toda la información necesaria para su cálculo, les notificaremos el importe de los mismos.

En relación con los Derechos de Supervisión, antes de la puesta en servicio de las instalaciones, y una vez dispongamos de toda la información necesaria para su cálculo, les notificaremos el importe de los mismos.

La cesión de las instalaciones a desarrollar directamente por parte del solicitante se materializará a través del correspondiente contrato en el que se definirá entre otros aspectos la información necesaria a entregar a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal antes y después de la realización de las instalaciones.

En este caso, e-distribución debe llevar a cabo únicamente los trabajos con afección a instalaciones en servicio (apartado 1), y supervisar las infraestructuras realizadas por el instalador autorizado de su elección (apartado 2).

El presupuesto deberá ser concretado en su valoración definitiva tras la realización del correspondiente proyecto y teniendo en cuenta además los eventuales condicionantes que puedan surgir durante la gestión de las autorizaciones, los permisos o la ejecución de los trabajos.

ANEXO I – PRESUPUESTO

VALORACIÓN SUBESTACIONES

930986 DESARROLLO INDUSTRIAL INCASOL - SE TARREGA

MATERIAL POSICIONES MEDIA TENSION:

Suministro, transporte y montaje de celdas blindadas media tensión con relé de protección incorporado.						93.545,90
POS.	BLINDADA	36kV	DB	SALIDA LINEA	1	93.545,90

MATERIAL CONTROL Y PROTECCIONES

AMPLIACIÓN/ADECUACIÓN REMOTA TELECONTROL	9.658,45
SUMINISTRO PROTECCIONES Y MATERIAL TELECONTROL POSICIONES AT Y MT	7.933,28
	1.725,17

CABLES Y ACCESORIOS

Suministro y transporte de cables aislados y accesorios para puentes de trafo y llegadas de cliente						11.390,99
CABLE AISLADO MT (METROS),						11.390,99

OBRA CIVIL Y EDIFICIOS

OBRA CIVIL ASOCIADA A LAS POSICIONES DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN	804,65
	804,65

MONTAJE

MONTAJE ELECTROMECÁNICO EQUIPOS ALTA Y MEDIA TENSIÓN	18.263,59
MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE CUADROS DE CONTROL Y PROTECCIONES DE LAS POSICIONES AT Y MT	6.535,36
MONTAJE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO REMOTA TELECONTROL	1.175,28
	10.552,96

OTROS

Sectorización, pasivación y sellado de las instalaciones	Servicios	2.266,65
Adecuación de herrajes, bandejas y soportes necesarios por canales para correcto tendido de circuitos.	Servicios	3.777,75
Suministro y montaje por adecuación de equipos de PyC en celdas MT (TGP+ANILLO TELEGESTION)	Servicios	10.703,63
Suministro y montaje por adecuación de equipos de PyC en celdas SALIDA DE LINEA (CONJUNTO SENSORES+SW)	Servicios	4.407,38

CONEXIÓN de TERCEROS

Tendido y Conexión de llegadas de cliente	13.750,86
---	-----------

MATERIAL

TERMINALES GIS MT (UD)	2.829,96
	2.829,96

OBRA CIVIL

ZANJAS PUENTES DE CABLE AT Y MT	7.586,43
	7.586,43

MONTAJE

TENDIDO CABLE MT (METROS), MONTAJE TERMINALES GIS MT (UD)	3.334,48
	3.334,48

Trabajos de CONEXIÓN a Red Existente asumidos por ENDESA (Art.24 y 25 RD1048)

TRABAJOS DE CONEXIÓN a posición MT GIS de la SUBESTACIÓN. Incluye la conexión de los terminales.	SIN COSTE
--	-----------

COSTE MATERIAL Y MONTAJE

168.569,86

PROYECTOS, INGENIERÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CSS Y DIRECCIÓN DE OBRA

25.373,89

GESTIÓN DE PERMISOS

7.510,17

LICENCIAS MUNICIPALES y ICIO

13.532,70

TASAS, PUBLICACIONES Y VISADOS

1.575,95

TOTAL

216.562,56

Notas:

No se incluye el IVA (Impuesto de Valor Añadido)

No está incluido la compra de terreno ni su gestión de compra.

Se han estimado los costes de visados, tasas y publicaciones a partir de precios habituales

No está incluido el coste de acondicionamiento del terreno a cota cero ni de los caminos de acceso. En caso de ser necesario deberá valorarse de forma independiente a partir del estudio geotécnico del mismo.

Se ha valorado para un terreno de características mecánicas normales. En caso de necesidad de cimentaciones profundas (pilotes, muros, micropilotes...) o excavaciones en roca, se deberán valorar una vez obtenido el correspondientes estudio geotécnico y las especificaciones que en él se indiquen.

No están incluidas posibles medidas adicionales de condicionantes ambientales.

En los trabajos de conexión de terceros, no se consideran costes adicionales de adecuación, ejecución y coordinación más allá de los especificados en el capítulo de CONEXIONES.

Presupuesto de referencia a falta de acotar coste en proyectos de detalle.

I.V.A. NO INCLUIDO

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes MT			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
DIRECCIÓ D'OBRA/ICIO	US	1,00	625,08 €
Telecontrol (Comunicacions)	US	1,00	3.974,04 €
LEGALITZACIO	US	1,00	2.660,03 €
PERMISOS	US	1,00	172,29 €
TAXES	US	1,00	181,09 €
PROJECTES	US	1,00	98,85 €
PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	US	2,00	407,42 €
COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	US	2,00	952,41 €
DESMONTAJE CIRCUITO MT/BT EN ZANJA	M	24,00	33,47 €
CATA LOCALIZACION SERVICIOS	US	5,00	1.033,25 €
CATA DE TENDIDO/EMPALMES	US	5,00	465,73 €
EXC Y REPOSICION EN TIERRA HASTA COTA 0	M2	5,00	111,55 €
RETIRO CONTINUO TIERRAS	M	5,00	218,92 €
TENDIDO BAJO TUBO MT	M	50,00	432,26 €
EXPLORACION E INFORME DIAGNOSTICO CSMT	US	5,00	3.325,64 €
PUESTA EN SERVICIO NUEVA SALIDA RED BT	US	15,00	1.464,12 €
6701271 RÓTULO IDENT CD FECSA ENDESA	US	4,00	25,39 €
COLOCACION PLACA INDICATIVA	US	4,00	31,56 €
EMPALME MONOBLOC FRIO 18/30KV 400MM2	US	15,00	1.445,47 €
CANDADO 25*5, ARMARIO E INSTALACIONES BT	US	22,00	1.231,60 €
CANDADO 50*8, APARAMENTA EXTERIOR MT	US	3,00	277,87 €
CANDADO 50*5, APARAMENTA INTERIOR MT	US	14,00	1.133,55 €
TOTAL ADECUACIÓN MT			20.301,59 €

I.V.A. NO INCLUIDO

Trabajos de Adecuación MT (Ejecuta cliente)			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
MONT ARMARIO UP EN CD (NORMA GLOBAL)	US	2,00	CLIENTE
MONTAJE DE RGDAT EN CELDA EN CD	US	11,00	CLIENTE
BATERÍA PB 12 V PARA UNIDAD PERÍFERICA	US	2,00	CLIENTE
CUADRO BT CON TRAFO AISL. 10KV - MURAL	US	2,00	CLIENTE
Armario Telemando WM-UP2020 L8	US	2,00	CLIENTE
RGDAT 2015 IN_24_36	US	11,00	CLIENTE
TOTAL ADECUACIÓN MT (Ejecuta cliente)			CLIENTE

EJECUTA CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo e-distribución).			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	US	3,00	SIN COSTE
MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 1 PAREJA	US	3,00	SIN COSTE
ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	US	1,00	SIN COSTE
EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	US	5,00	SIN COSTE
IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	US	3,00	SIN COSTE
TOTAL ENTRONQUE MT			SIN COSTE

ANEXO II – CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las instalaciones serán ejecutadas conforme a la reglamentación técnica vigente, la reglamentación con las disposiciones mínimas para la protección frente al riesgo eléctrico, la normativa legal de protección medioambiental, las condiciones técnicas especiales que se deban establecer para esta obra por la Administración municipal o autonómica u otros organismos implicados, y a los criterios y las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal que apliquen en cada caso, aprobadas por el Ministerio competente y disponibles en los siguientes enlaces:
 - o Líneas eléctricas de alta tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/lineas-alta-tension/Paginas/especificaciones-empresas-suministradoras.aspx>
 - o Instalaciones eléctricas de alta tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-alta-tension/Paginas/reglamento-alta-tension.aspx>
 - o Instalaciones de baja tensión: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/baja-tension/Paginas/especificaciones-particulares.aspx>

Además, en nuestra página web www.edistribucion.com se incluyen guías de interpretación de estos documentos aprobados, que pretenden ayudar a su interpretación y aclarar algunos aspectos.

- El presupuesto es orientativo y podrá sufrir modificaciones debido a la gestión de las autorizaciones y permisos o a la cotización de los materiales, por lo que se actualizará previamente a la firma del acuerdo de ejecución.
- El coste incluye la realización de los proyectos, dirección de obra, seguridad y salud, suministro de equipos, montaje, pruebas, ensayos, puesta en servicio y trámites de legalización.
- El coste de visados, tasas de licencias de obras y tramitaciones y pago de permisos a particulares se ha considerado a los precios habituales, si hubiera dificultades especiales en la consecución de permisos se informaría al solicitante, y el exceso de coste sería facturado aparte.
- En caso de que la ejecución y/o posterior explotación de las instalaciones a desarrollar para atender su solicitud implique el pago de un canon exigido por una Administración o Entidad Pública, el correspondiente coste se determinará una vez sea conocido dicho canon y será asumido por su parte.
- En el caso de que, por causas ajenas a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, como por ejemplo trámites ambientales o negociaciones de permisos de paso, el trazado de las líneas deba ser modificado, la variación de precio será aplicada al presupuesto indicado.
- Cualquier modificación, en el uso del suelo, edificabilidad, ocupación o variación de cualquier naturaleza que afecte a la previsión de carga individual o previsión de potencia máxima a demandar, podrá dar lugar al establecimiento de nuevas condiciones técnicas y económicas para el suministro y una revisión en el diseño y coste de las instalaciones.
- De acuerdo a las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, todos los centros de transformación a construir deberán estar preparados para la instalación del sistema de control.
- Estudio supeditado a la realización de los viales proyectados por el solicitante.

- Todas las canalizaciones de la nueva LSMT y de las existentes CANALETA 1 y 2 deberán ir bajo tubo hormigonado y con sección 400 AI.
- CD1: El cliente aportara caseta y realizará la implantación de un nuevo centro de transformación PREFABRICADO SIMPLE con acceso directo a la vía pública las 24 h según normativa de Endesa.
- CD2: El cliente aportara caseta y realizará implantación de un nuevo centro de transformación PREFABRICADO DOBLE con acceso directo a la vía pública las 24 h según normativa de Endesa.
- El solicitante construirá nichos en el límite entre la zona pública/privada con acceso directo 24 h, para CS+CGP9-BUC (y equipo de protección y medida) dentro del nicho según normativa vigente.
- Estudio condicionado a la obtención de los permisos municipales.

ANEXO III – ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PREVIA

En, a de de,

Yo, con NIF nº, con domicilio a estos efectos en,
en nombre y representación de de, con C.I.F.
..... de acuerdo con los poderes otorgados ante el notario con fecha
y número de protocolo

De acuerdo a lo establecido en el RD 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, procedo a notificar la **ACEPTACIÓN** de la propuesta previa de fecha y referencia **930986**:

- Capacidad de acceso firme:

☐ 11.178,93 kW

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,

Sr. Nombre y Apellidos

Cargo Cliente

Firmado en fecha:

ANEXO IV - TRÁMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CESIÓN DE INSTALACIONES CON PERMISO Y PROYECTO A NOMBRE DEL SOLICITANTE.

- Se presentará 1 copia del Proyecto, preferiblemente en formato digital y antes de su visado en el Colegio Oficial correspondiente, para su revisión por nuestros Servicios Técnicos.
- Una vez revisado podrán proceder a su visado por el Colegio Profesional que corresponda, a obtener todos los permisos oficiales y de particulares necesarios.
- Cualquier variación respecto a lo previsto en el proyecto de ejecución deberá ser comunicada previamente a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal por escrito, quién manifestará su aprobación o no, a dicha modificación.

Antes del comienzo de los trabajos, se realizará una reunión con el Promotor donde se designarán las personas, que a lo largo de la realización de los trabajos se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir los aspectos de calidad que vayan surgiendo. Asimismo, se decidirán las responsabilidades de cada parte, así como los hitos de ejecución que se concretarán en la:

- Firma de un Convenio de Suministro entre EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal y el promotor.
- El Promotor avisará a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal con la suficiente antelación sobre la previsión de las diferentes etapas de realización y en especial de aquellas partidas que una vez concluidas quedarán fuera de la simple visualización in situ. Se definirá también la documentación a aportar por el Promotor relativa a la calidad de las instalaciones: ensayos, etc.

Asimismo:

- El solicitante y su empresa contratista comunicaran la planificación de la obra, con las fechas de inicio y final previstas, para que se puedan realizar controles de calidad y planificar los trabajos previos a la puesta en servicio.
- Los materiales utilizados deberán corresponder exclusivamente a marcas y modelos homologados por la distribuidora.

En caso de que las instalaciones a ceder incluyan uno o varios centros de transformación, se deberá tener en cuenta que sus cuadros de baja tensión deberán estar adaptados para el nuevo requerimiento legal de telegestión de los contadores según Normas e-distribución FNZ001 (10ª ed.), FNL002 (3ª ed.), FNZ002 (3ª ed.) o FNL001 (5ª ed.), según corresponda. Estos cuadros incluirán fusibles de protección del circuito de concentrador, además de un conector (conjunto macho/hembra) previsto para la conexión del citado concentrador.

Finalizada la obra, a fin de proceder a la Autorización Administrativa y traspaso de titularidad a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, se procederá de acuerdo con lo que dispone la Instrucción 1/2012 de la *Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial* teniendo en cuenta los siguientes aspectos que se relacionan a continuación y que vienen condicionados por la aplicación telemática de la Administración:

- a) Se realizará un proyecto independiente para cada nueva estación transformadora y sus líneas de media tensión que la alimentan.
- b) En un polígono se deberán presentar tantos proyectos como estaciones transformadoras se conecten a sus líneas de alimentación.

Para que EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal pueda tramitar la petición de Autorización Administrativa, el solicitante presentará la documentación que se relaciona a continuación acompañada de una carta en la que se hará constar la referencia de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal (referencia de

solicitud), aportando los 4 tipos de documentos que se describen a continuación **en formato pdf**:

1. Memoria del Proyecto ejecutivo de la instalación, ajustado al contenido que prevén las reglamentaciones aplicables con el grado de detalle suficiente para que la instalación pueda ser ejecutada por un ingeniero distinto del que haya redactado el proyecto. Contendrá la descripción literal y gráfica de los bienes y derechos afectados para cada uno de los organismos y empresas de servicios comunitarios afectados, y la afirmación inequívoca de que la instalación cumplirá con la legislación aplicable.
2. Planos del Proyecto ejecutivo acotados de toda la instalación de distribución construida, referenciada con un mínimo de dos coordenadas UTM y con el detalle de los cruzamientos y paralelismos con otros servicios.
3. Certificado de Dirección y Finalización de obra de la Instalación, suscrito por un ingeniero competente Director de obra.
4. Otros :
 - 4.a. Autorizaciones y licencias de los Organismos Oficiales afectados. Si hubiera sido necesario proceder a hacer algún tipo de pago, esta documentación se acompañará de todos los documentos acreditativos de los pagos efectuados que estén asociados a cada uno de los diferentes documentos.
 - 4.b. Permisos de paso de los propietarios y empresas de servicios afectados, con la justificación de la liquidación económica para la indemnización correspondiente, si se ha dado el caso.
 - 4.c. Convenio de cesión de uso de local, de terreno o servidumbres de paso que corresponda. Si hubiera sido necesario proceder a hacer algún tipo de pago, esta documentación se acompañará de todos los documentos acreditativos de los pagos efectuados que estén asociados a cada uno de los diferentes documentos.
 - 4.d. Convenio firmado de Cesión del proyecto y de los permisos y de las instalaciones a favor de la empresa distribuidora, para convertirla en beneficiaria de sus efectos. Esta documentación se acompañará de todos los documentos acreditativos de los pagos efectuados que estén asociados a cada uno de los distintos documentos (licencias, tasas...).

La siguiente documentación no será necesaria presentarla en formato digital:

- Certificado de cumplimiento de requisitos estructurales, en aquellos casos que sea necesario, firmado por un arquitecto debidamente acreditado.
- Certificado de cumplimiento de distancias reglamentarias entre servicios en cruzamientos y paralelismos en redes subterráneas, firmado por el Director de Obra, de acuerdo con Decreto 120, de 5 de julio de 1993, (DOGC 1782 de 11 agosto 1993).
- Protocolos de ensayo de los transformadores de acuerdo con lo que establece la NTP-CT (en caso de ser aportados por el solicitante).
- Hoja de verificación y pruebas de los cables de alta y baja tensión (en caso de que no sean realizadas por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal).
- Otra documentación de interés a propuesta del solicitante o a petición de la empresa distribuidora (pruebas de aislamiento acústico, pruebas de compactación del terreno, etc.).

Una vez dispongamos de toda la documentación anterior y haya sido verificada por nuestros servicios técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al proyecto, se presentará telemáticamente de una sola vez la solicitud de Autorización Administrativa y Puesta en Servicio de la instalación en la Oficina Virtual de Trámites de la Generalitat en cumplimiento de la instrucción 1/2012 del Departamento de Empresa y Ocupación (*Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial de la Generalitat de Catalunya*) del 1 de febrero de 2012.

La puesta en servicio se realizará por **EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal**, una vez concedida la Autorización de Puesta en Servicio de la instalación por parte de DGEMSI y efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes, debiendo estar presente el responsable de la construcción de las instalaciones por si se produjera alguna anomalía en el momento de dar tensión a las mismas.

ANEXO V – ACUERDO DE PAGO

DE UNA PARTE, el Solicitante con NIF/CIF nº Q-0840001-B

Y DE OTRA, la sociedad EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal (en adelante e-distribución), con CIF nº B-82846817.

EXPONEN

I.- De conformidad con lo regulado en el artículo 14.9 del Real Decreto 1183/2020 de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica ("RD 1183/2020"), así como en la Circular 1/2024, de 27 de septiembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica, la propuesta previa no se considera aceptada hasta que el solicitante firme un acuerdo de pago por las infraestructuras que deba desarrollar el titular de la red dentro del plazo de 30 días hábiles para aceptar la propuesta previa.

II.- A los efectos anteriores, las partes acuerdan formalizar el presente Acuerdo de Pago (en adelante, el Acuerdo), respecto a las infraestructuras que es necesario construir para el acceso y conexión a la red de distribución del presente expediente, todo ello como elemento previo y necesario para la aceptación de las condiciones remitidas en la Propuesta Previa, y posterior tramitación y ejecución de las instalaciones descritas en esta y,

ACUERDAN

PRIMERO. – PAGO

Las partes acuerdan que el solicitante abonará a e-distribución el importe de las actuaciones a ejecutar previstas en la Propuesta Previa de acuerdo con lo siguiente:

- El 20% del total dentro del plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la firma del presente Acuerdo de pago.
- El importe restante hasta el total recogido en la Propuesta Previa será abonado por el solicitante conforme a los hitos de pago que sean acordados en el contrato de ejecución.

SEGUNDO. – FORMA DE PAGO

El importe de las actuaciones a ejecutar será abonado por transferencia bancaria a la cuenta remitiendo justificante por correo electrónico a conexiones.edistribucion@enel.com en un único envío.

El impago de cualquier término podrá provocar la paralización de la obra y rescisión inmediata del acuerdo. En ese caso, e-distribución reclamará el pago correspondiente a los costes incurridos a la fecha, y se reserva las acciones legales que considere oportunas.

La puesta en servicio de las instalaciones está condicionada al abono de la totalidad de los importes incluidos en el presente convenio.

Así mismo, en caso de producirse una demora en los pagos previstos EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal podrá aplicar los intereses de demora legalmente establecidos.

TERCERA. – EFECTOS

Tal y como prevé el mencionado artículo 14 del RD 1183/2020, el Solicitante debe firmar este Acuerdo de pago antes del fin de plazo de vigencia de la Propuesta Previa. En caso contrario, se considerará como una manifestación de que el Solicitante no acepta la Propuesta Previa, independientemente de la firma del anexo de aceptación de la propuesta previa, desestimando la solicitud, con los efectos legales que ello implica.

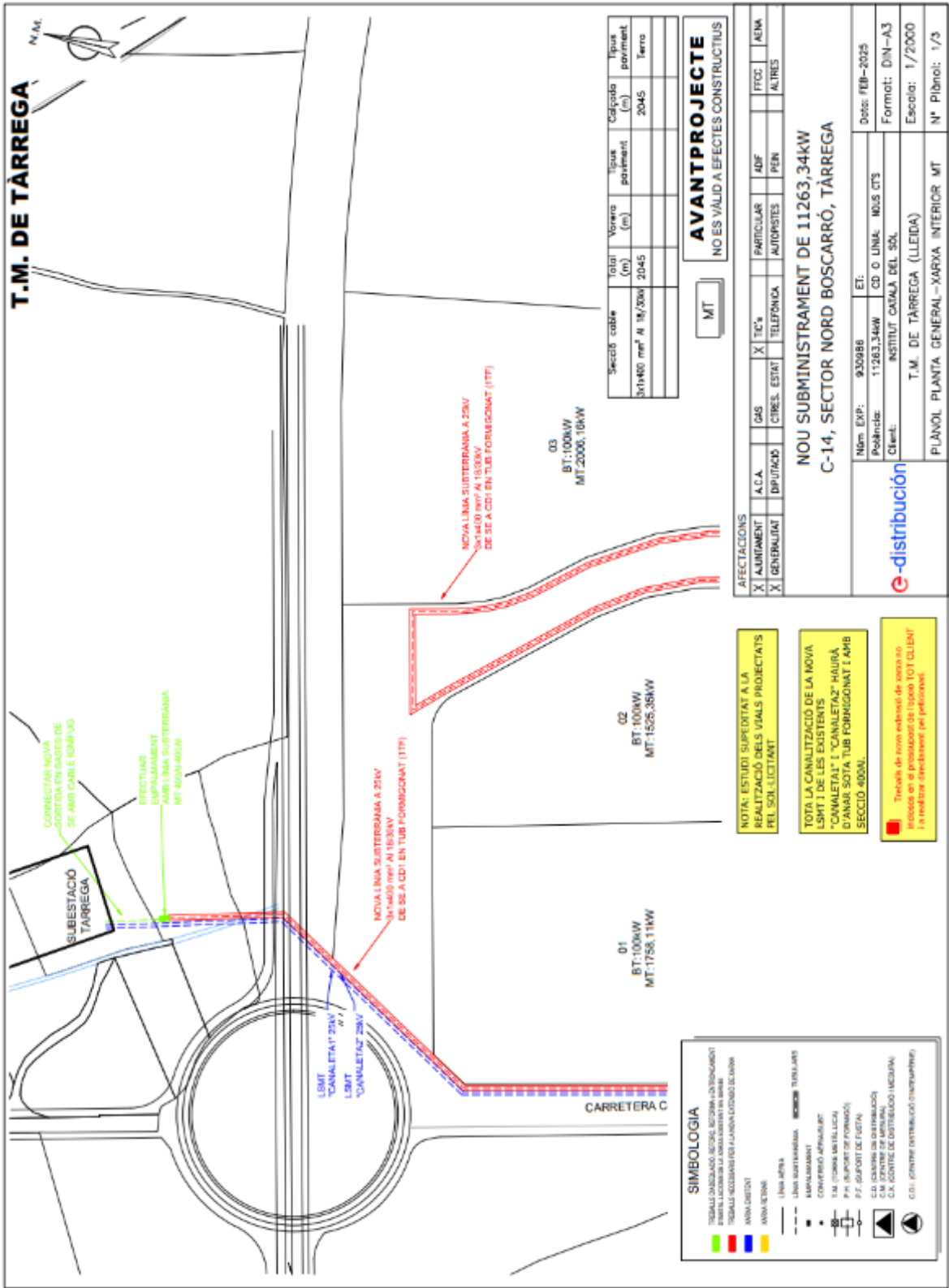
Cualquier incumplimiento en el pago (plazo, forma, etc...) implicará la resolución inmediata de este Acuerdo. Además, el incumplimiento en el pago podrá conllevar la revocación de los permisos de acceso y conexión por el incumplimiento de las condiciones económicas explícitas en los permisos de acceso y conexión.

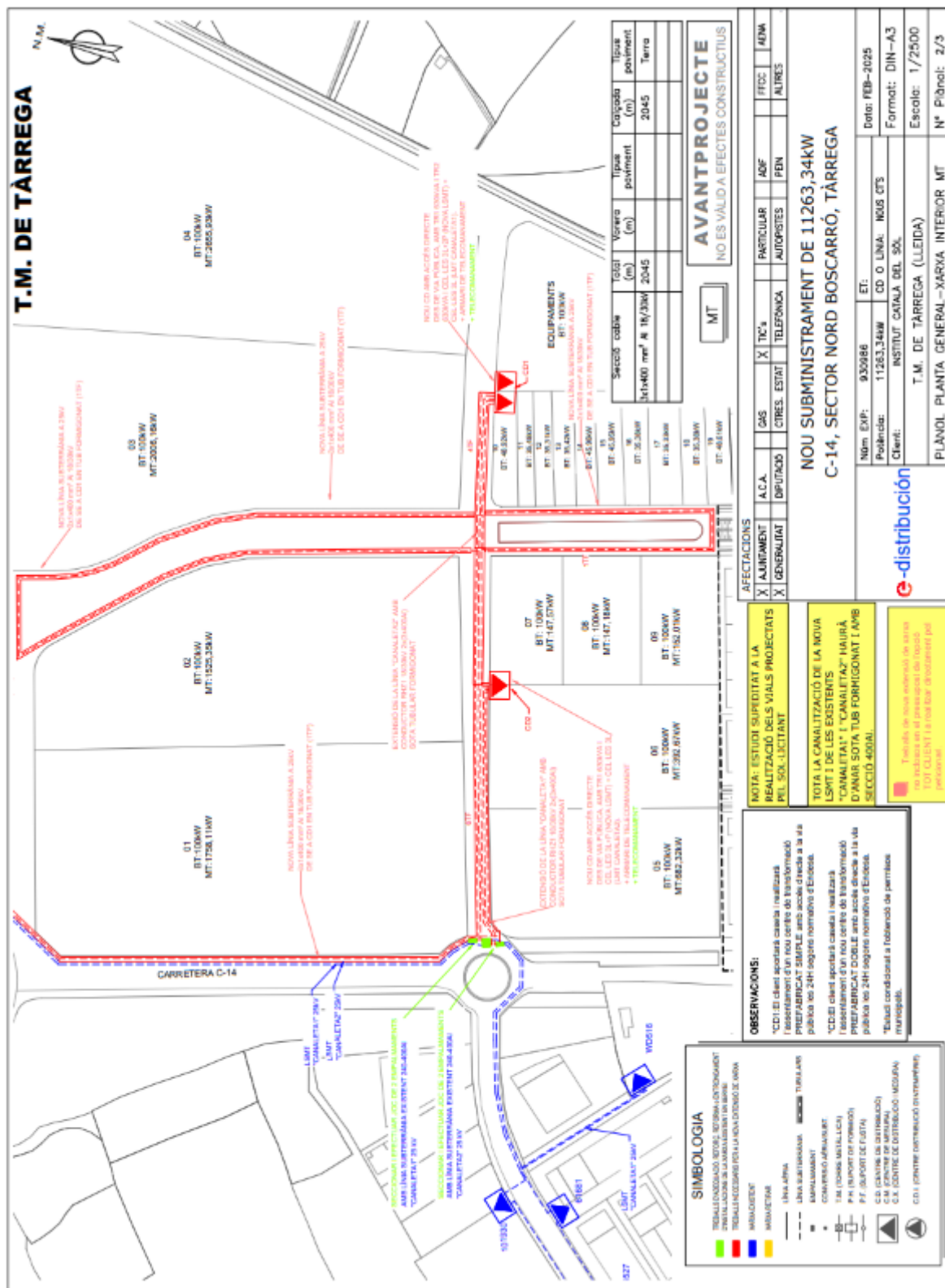
Y para que conste, firman este Acuerdo en a ... de de 20....

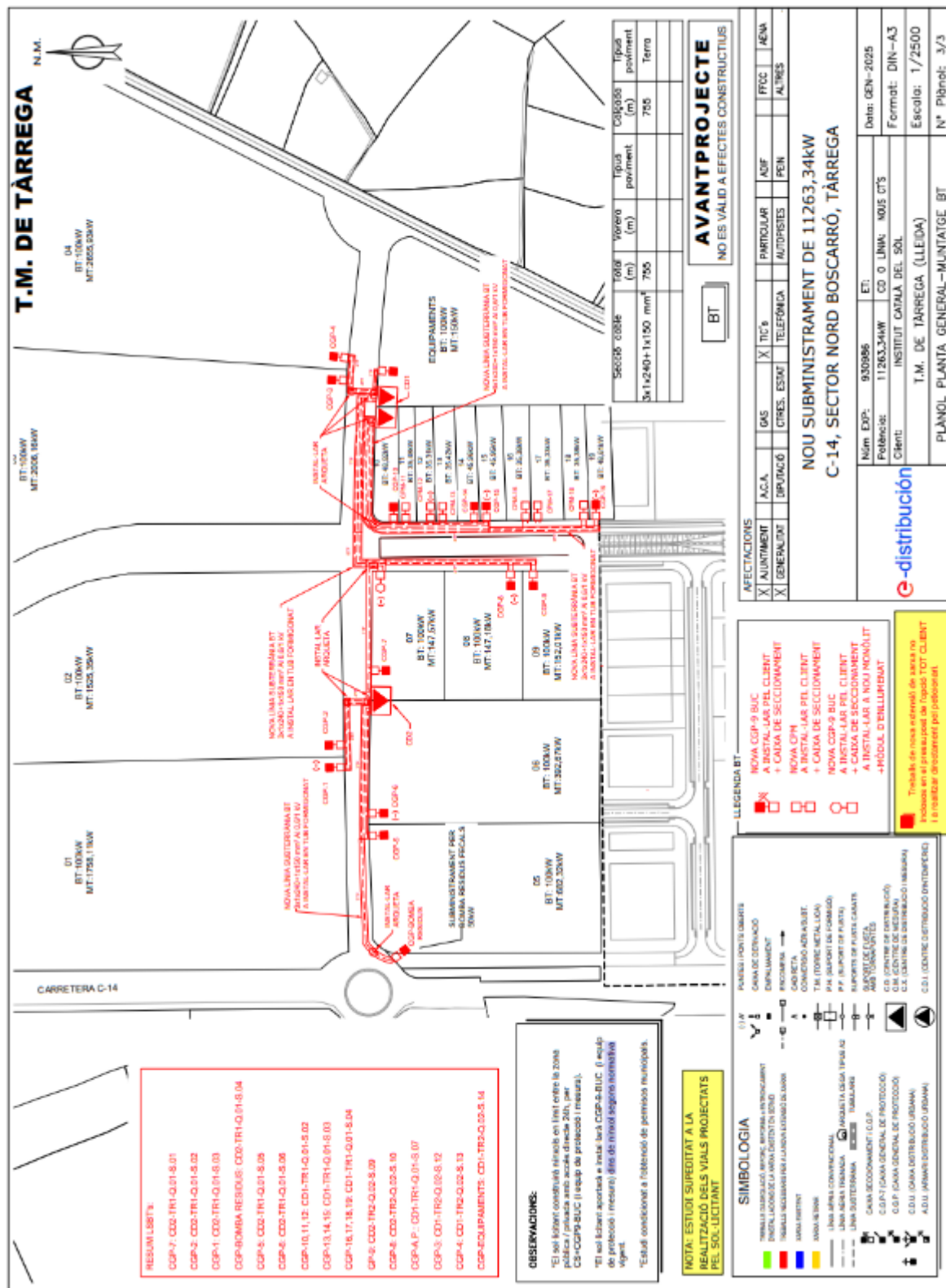
POR EL SOLICITANTE <<...>>

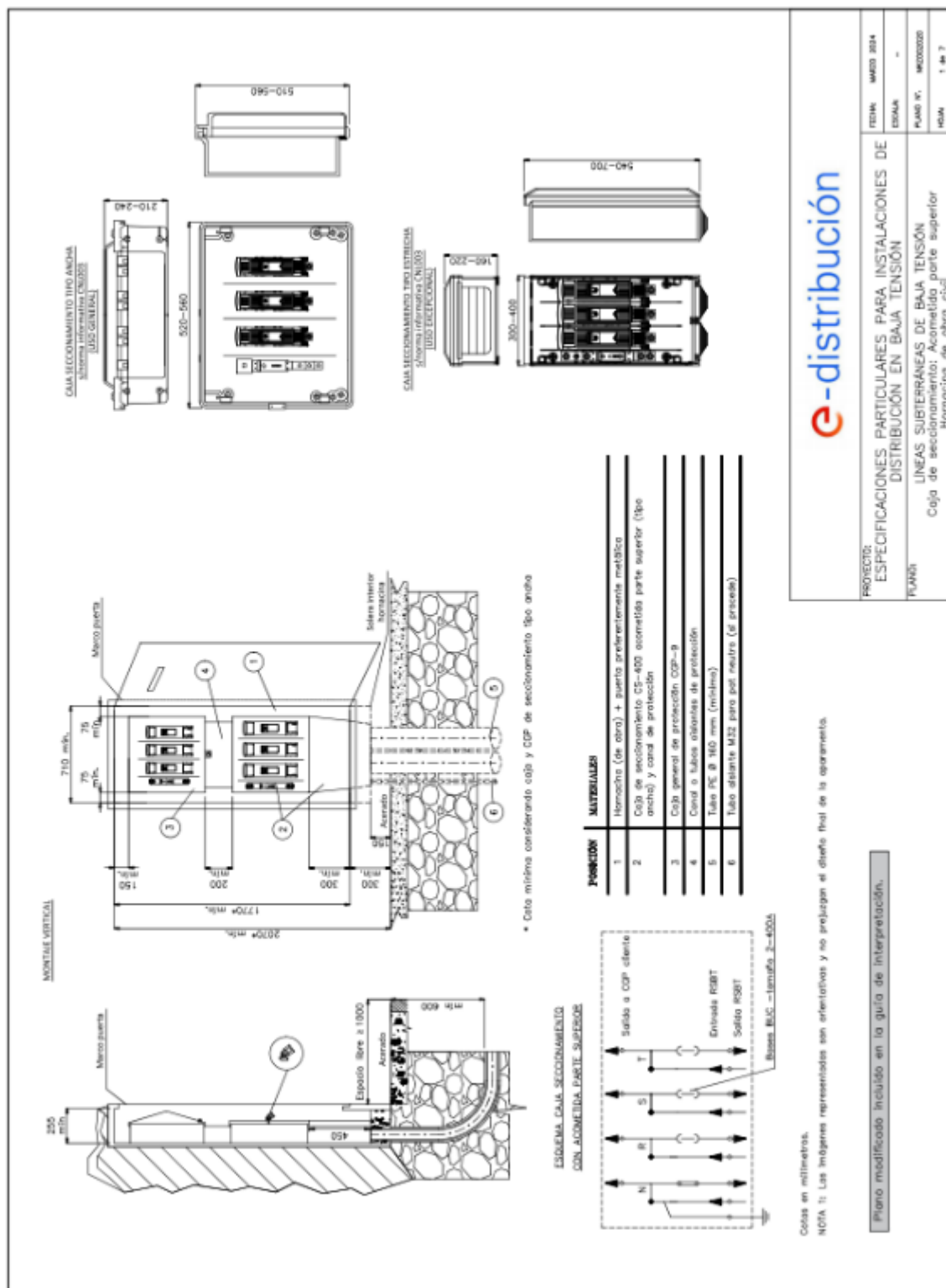
POR EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

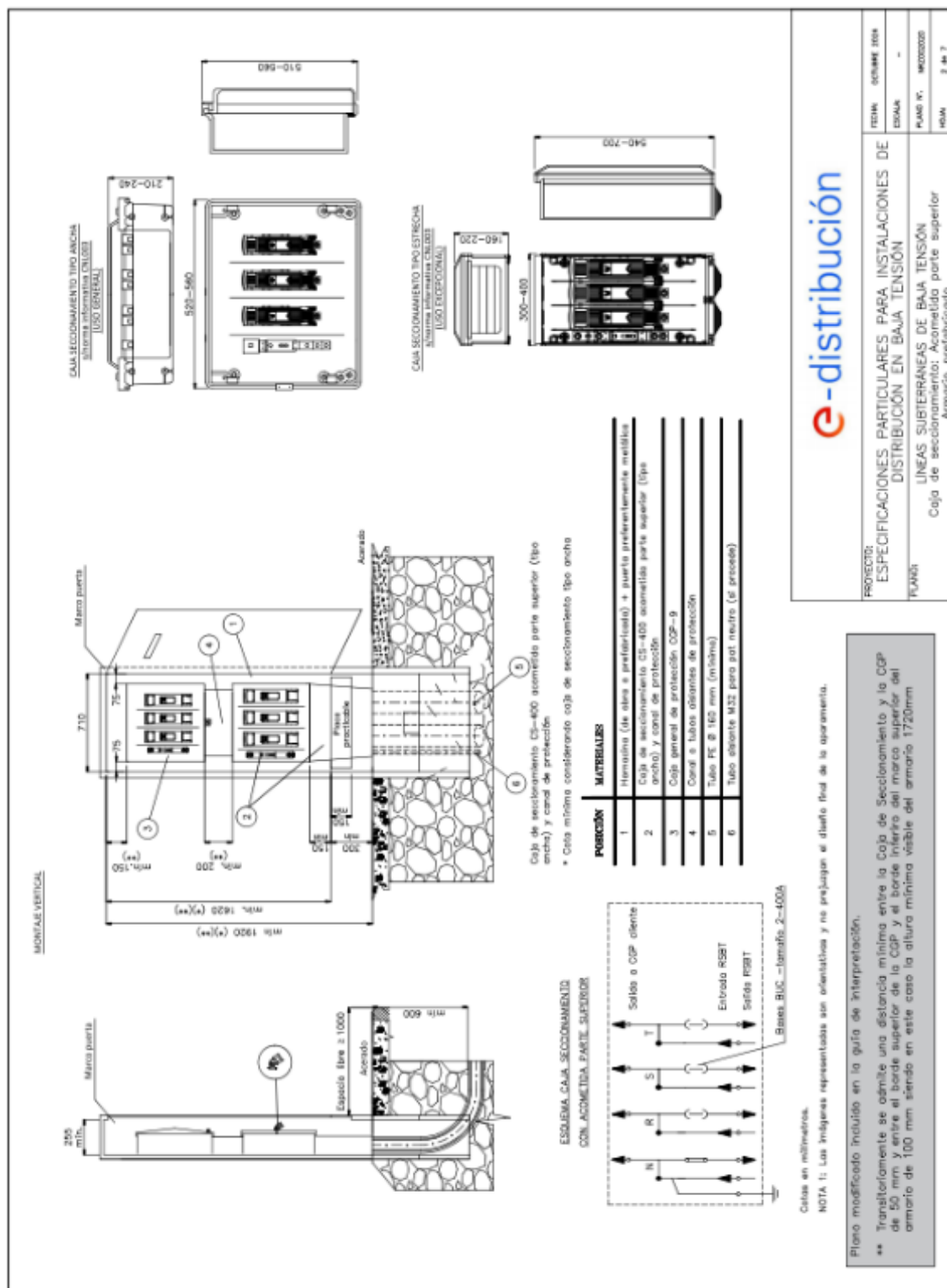
ANEXO VI – PLANOS

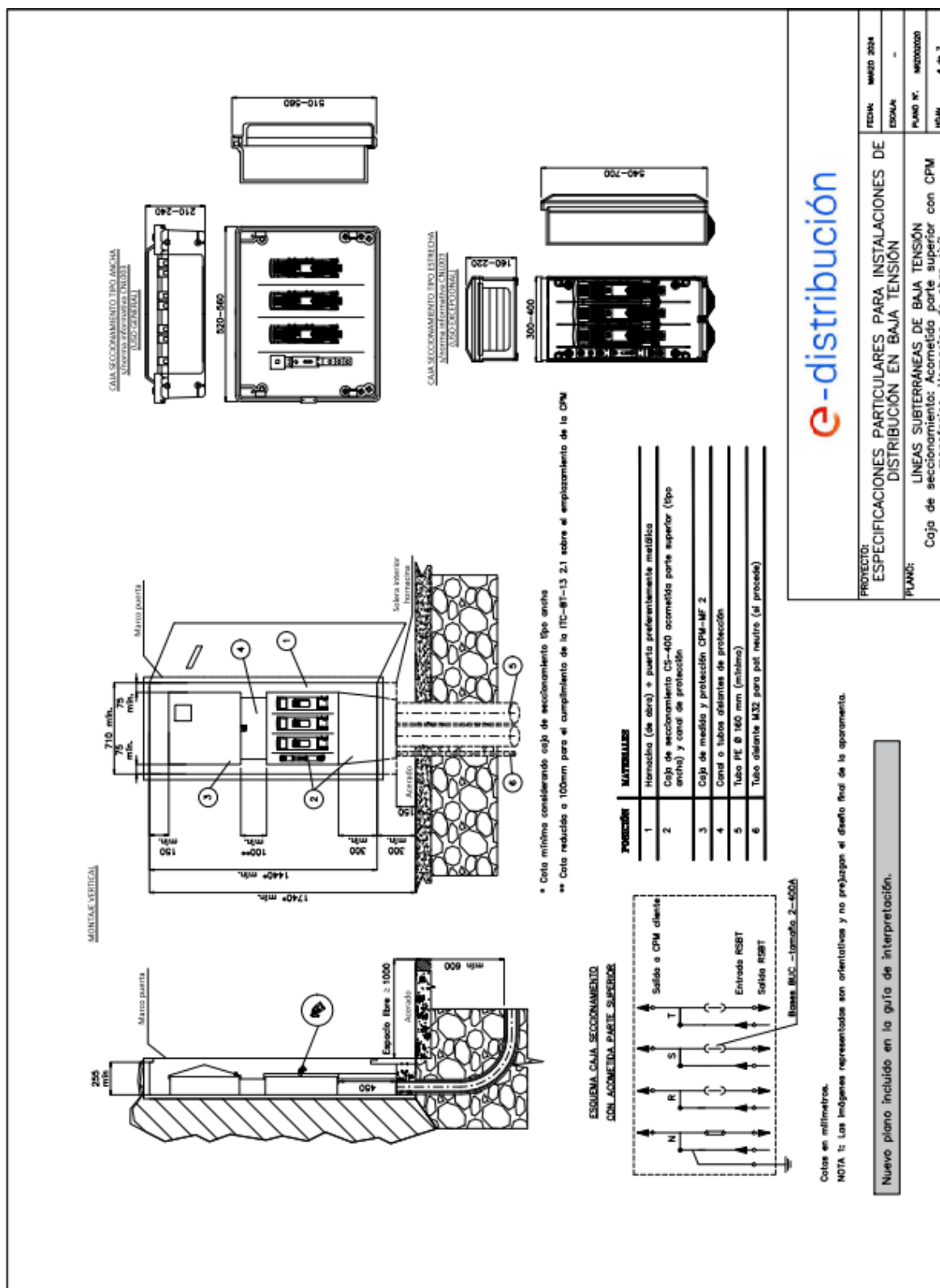


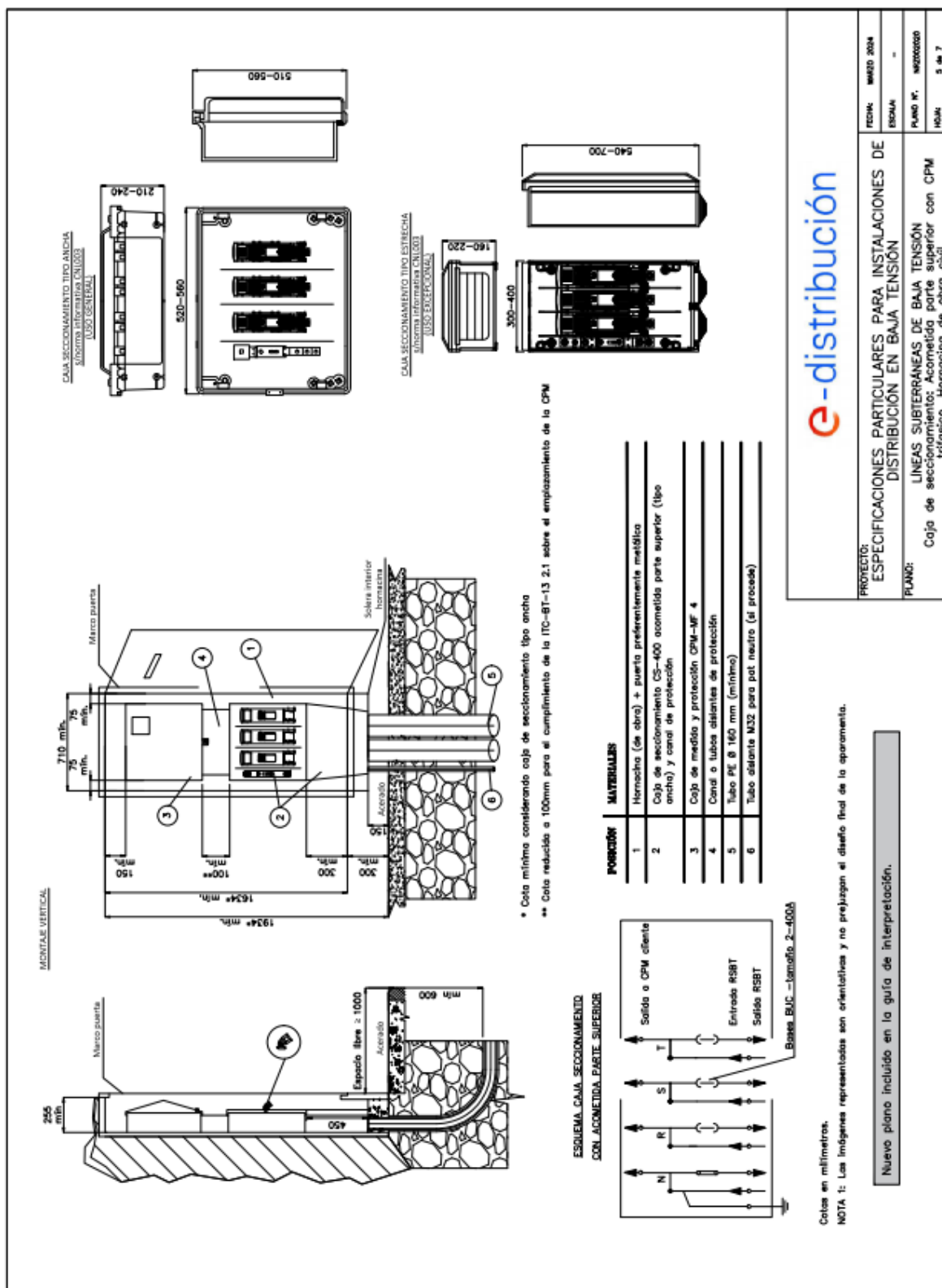


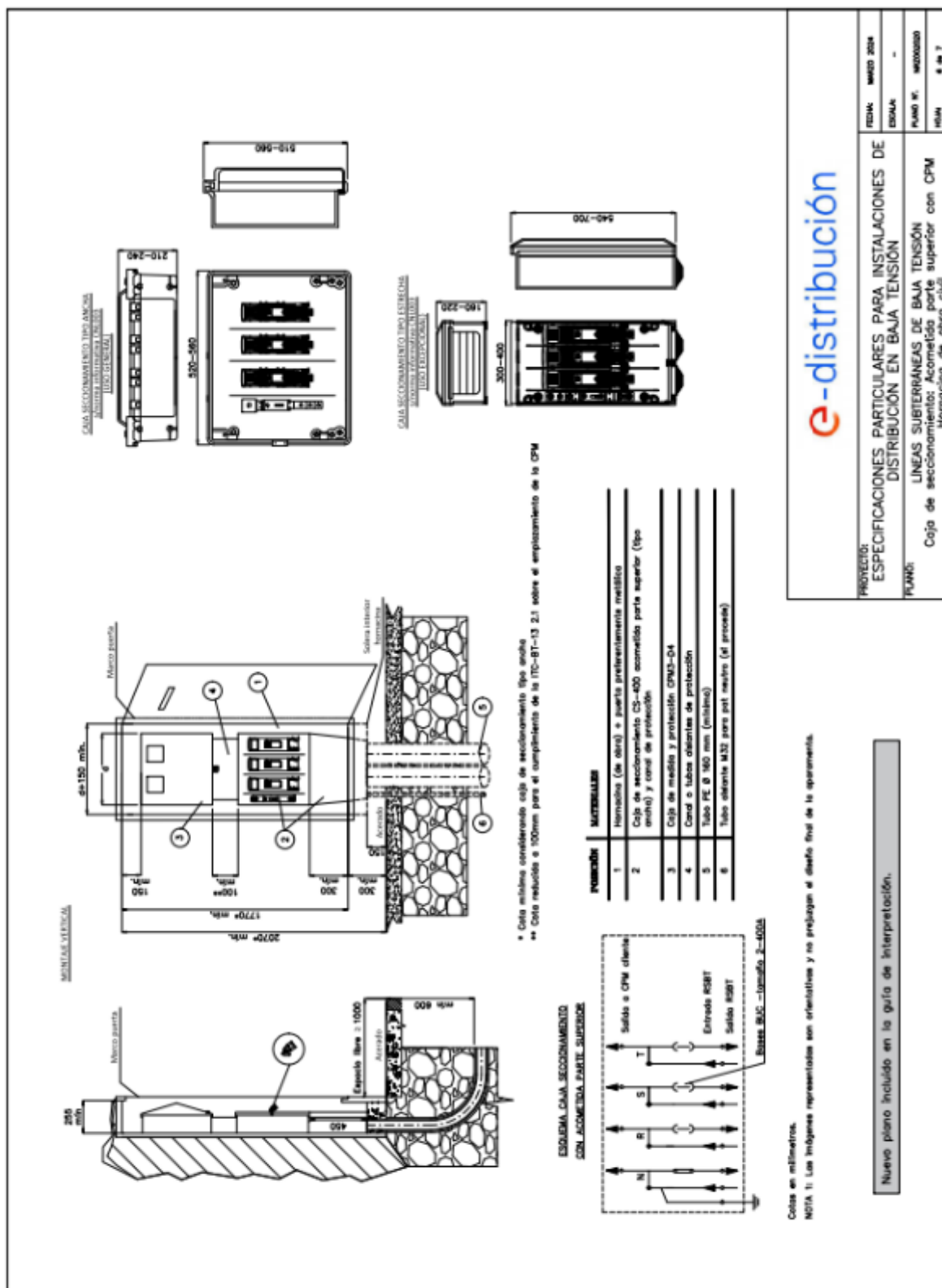


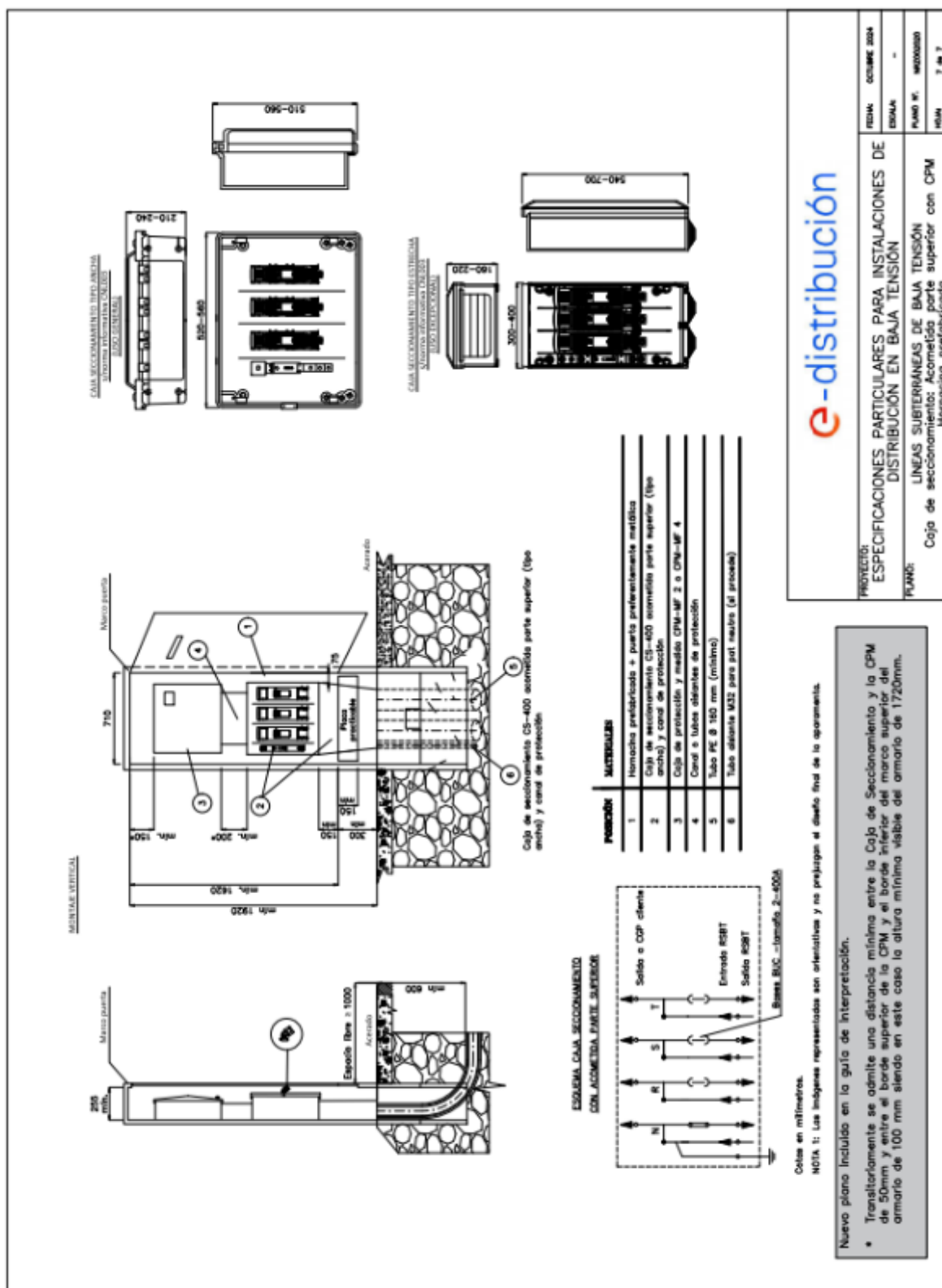












EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal R.M.de Madrid, Tomo 36900, Folio 136, Hoja M 272592, Inscripción 33 - Domicilio Social C/ Ribera del Loira nº60, 28042 Madrid C.I.F. B8284681.

